

	Hasta el día 20	Resumen anual	Declaración	
Retenciones e ingresos a cuenta	- Rendimientos del trabajo, de determinadas actividades económicas, premios y determinadas imputaciones de renta.	190*	110/111	
	- Rendimientos del capital mobiliario.	193*/194*/188*	123/124/126/128	
	- Arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos.	180*	115	
	- Transmisión o reembolso de títulos de IIC.		117	
IVA	- Comunicación de incorporaciones en el mes de diciembre. Régimen especial del grupo de entidades.		039	
	- Servicios prestados vía electrónica. Cuarto trimestre 2010.		367	
Impuestos Especiales	- Excepto Grandes empresas: cuarto trimestre de 2010.		553	
	- Grandes empresas: octubre de 2010.		561/562/563	
	- Grandes empresas: octubre de 2010. (**)		553/554/555/556/557/558	
	- Excepto Grandes empresas: cuarto trimestre de 2010.		560	
	- Grandes empresas: diciembre de 2010.		560	
	- Todas las empresas: diciembre de 2010.		564/566	
	- Todas las empresas: diciembre de 2010. (**)		570/580	
	- Todas las empresas: cuarto trimestre de 2010.		595	
	- Cuarto trimestre de 2010.		E-21	
	- Cuarto trimestre de 2010. Solicitudes de devolución:			
	• Introducción en depósito fiscal.		506	
	• Envíos garantizados.		507	
	• Ventas a distancia.		508	
• Consumos de alcohol y bebidas alcohólicas.		524		
• Consumo de hidrocarburos.		572		
Declaraciones informativas	- Activos financieros y otros valores mobiliarios. Declaración anual 2010.		198*	
	- Subvenciones agricultores y ganaderos. Declaración anual 2010.		346***	
Primas de seguro	- Declaración-liquidación diciembre 2010.		430	
	- Resumen anual 2010.		480	
Impuesto carbón	- Todas las empresas. Año 2010.		596	
Ventas Minoristas de Hidrocarburos	- Declaración-liquidación e ingreso de cuotas.			
	- Declaración de operaciones exentas. Cuarto trimestre de 2010.		569	
Hasta el día 31				
IRPF	- Pagos fraccionados. Cuarto trimestre 2010.		130/131	
	- Préstamos hipotecarios concedidos para la adquisición de viviendas: declaración anual de 2010.		181	
Declaraciones informativas	- Premios exentos: declaración anual de 2010.		183	
	- Planes, Fondos de Pensiones, sistemas alternativos, Mutualidades de Previsión Social y Planes de Previsión Asegurados: declaración anual de 2010.		345***	
	- Donaciones con derecho a deducción: declaración anual de 2010.		182	
	- Declaración anual de adquisiciones y enajenaciones de acciones y participaciones en IIC. Año 2010.		187	
	- Declaración anual de operaciones con Letras del Tesoro. Año 2010.		192	
	- Declaración de cuentas y operaciones cuyo titular no haya comunicado su NIF a las Entidades de crédito/notarios: cuarto trimestre 2010.		195***/197	
	- Declaración anual de identificación de las operaciones con cheques de las Entidades de crédito. Año 2010. Presentación en papel.		199***	
	IVA	- Régimen General. Autoliquidación: cuarto trimestre de 2010.		303
		- Régimen General y Simplificado. Cuarto trimestre 2010.		311/371
		- Régimen General. Autoliquidación: diciembre de 2010.		303
		- Operaciones asimiladas a las importaciones. Diciembre 2010 (o año 2010).		380
		- Grupo de entidades, modelo individual. Diciembre 2010.		322
		- Grupo de entidades, modelo agregado. Diciembre 2010.		353
		- Solicitud de devolución empresarios en recargo de equivalencia y sujetos pasivos ocasionales.		308
		- Adquisiciones intracomunitarias por quienes no realizan declaraciones periódicas del IVA: cuarto trimestre de 2010.		309
- Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA y del IGIC. Declaración de diciembre de 2010.			340	
- Reintegro de compensaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca.			341	
- Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias: Diciembre 2010/Cuarto trimestre 2010 (o año 2010).			349	
- Declaración resumen anual de 2010.			390	
- Solicitud de aplicación del porcentaje provisional de deducción distinto del fijado como definitivo para el 2010.			Sin modelo	
Retenciones e ingresos a cuenta	- Intereses de cuentas bancarias: resumen de 2010.		196	

* Las declaraciones presentadas en soporte magnético, vía telemática o en impreso generado mediante la utilización de los módulos de impresión desarrollados por la AEAT, podrán presentarse hasta el día 31 de enero.

** Los operadores registrados y no registrados representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes empresas), utilizarán el modelo 510 para todos los impuestos.

*** Las declaraciones presentadas en soporte magnético o mediante vía telemática podrán presentarse hasta el día 21 de febrero.

Nota: El presente calendario fiscal ha sido elaborado en base a la información recogida en Quantor fiscal por no encontrarse esta información disponible en la página oficial de la AEAT. Por este motivo, el contenido del mismo podría encontrarse sujeto a alguna variación.